

Ministerio del Interior

**ACTIVIDADES POLITICAS  
E IDEOLOGICAS**

~~Prohibese en el país la actividad de los grupos "Tacuara" y "Guardia Restauradora Nacionalista".~~

DECRETO N° 3.134 — Bs. As., 29/4/63  
VISTO y CONSIDERANDO: Que es propósito y deber fundamental del Go-

bierno asegurar la tranquilidad pública, la paz interior y el respeto por la persona humana y sus derechos esenciales; Que la actividad que desarrollan los grupos denominados "Tacuara" y "Guardia Restauradora Nacionalista", en cuanto se manifiesta por agresiones personales y reiterados actos de violencia, pone en serio peligro aquellos principios básicos de la Nación; Que el encauzamiento de la vida institucional del país exige una efectiva garantía de seguridad y libertad para todos los ciudadanos que deseen convivir en respeto e igualdad; Que es inconcebible que en una sociedad jurídicamente organizada se atente contra el pluralismo ideológico, político o religioso que constituye la base de una estructura democrática; Por ello, y atento las facultades conferidas por el estado de sitio, El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Prohibese en el territorio de la República toda actividad de los grupos llamados "Tacuara" y "Guardia Restauradora Nacionalista".

Art. 2º — Los locales de las agrupaciones a que se refiere el artículo anterior serán clausurados por la autoridad competente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

*Boletín Oficial*  
*4-5-63*

32 31